

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	314451
Número de orden de compra a modificar:	78300

Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Nombre del solicitante:	Laura Gisselle Peña Rivera
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-28 18:01:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-28	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72730	Azure	CDP-21603853	CDP	21603853

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	246646617.60	CDP-21603853	246646617.60



2	npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	18549881.03	CDP-21603853	18549881.03
3	npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	20.92	CDP-21603853	41.84
4	npu03--IVA	1.0	Unidad	3524485.34	CDP-21603853	3524485.34

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

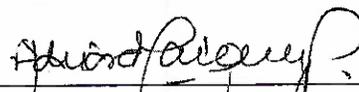
Los sistemas de información desarrollados por la fábrica interna de la Otic , software (in house) requiere recursos de infraestructura (IaaS= Infraestructura como servicio) a implementar en la nube de Azure, la distribución de estos recursos requieren de asesoría a nivel de arquitectura de nube para la utilización de estos servicios y la toma de decisiones del grupo interdisciplinario conformado por los expertos de la Otic , este procedimiento requiere la estructuración adecuada coordinada y una línea base de tiempo estimada para la conclusión ,aclaración e implementación de esta solución. La Supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra durante un mes adicional, tiempo durante el cual se efectuarán los análisis citados con los equipos de profesionales. Se aclara que la prórroga no genera costos adicionales para la entidad; y, el contratista deberá ampliar las pólizas respectivas.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Julian Andres Pardo Ortiz

Documento: 1053332565.



Firma de proveedor

Nombre: Adriana Márquez Pardo

Documento: 51.967.655 Bogotá